



Datisa responde a las necesidades que plantea la adaptación a la Sepa

19-12-2013

En el próximo mes de febrero entra en vigor la normativa Sepa (zona única de pagos en Europa, del inglés *Single Euro Payment Area*), cosa que obliga a las empresas a revisar sus sistemas de gestión de pagos y cobros, ya que incluye importantes novedades respecto a la operativa actual.

Datisa, compañía especializada en la fabricación y comercialización de *software* ERP, cuenta con sistemas que cubren los cuatro puntos clave para que las empresas puedan adaptarse a la nueva norma: la actualización de los datos bancarios de clientes, proveedores, empleados, bancos...; la gestión de mandatos; la adaptación de las remesas a los formatos XML; ISO y 20022.

"La publicación por parte del ejecutivo de nuevas normas que afectan, de manera directa y sustancial a la gestión de las empresas, obliga a fabricantes, integradores y, a las propias organizaciones, a adaptarse al cambio y disponer todo lo necesario para cumplir con las obligaciones contables, fiscales, impositivas... que estipulan las nuevas normativas. En el caso de la reglamentación Sepa, muchas organizaciones están esperando hasta el último momento para actualizar sus aplicativos, a pesar de que llevamos mucho tiempo hablando de la Zona Única de Pagos, como un paso más para acercarnos a la unidad monetaria en Europa. Los desarrolladores de software, estamos preparados para dar una respuesta y para ayudar a las empresas en sus procesos de cambio. Pero aún quedan muchas organizaciones con sistemas obsoletos y tendrán dificultades para adaptarse a la nueva norma antes del 1 de febrero, fecha en la que expira el plazo de reconversión" explica **Isabel Pomar**, directora de marketing de Datisa.

La normativa actual abarca tres instrumentos de pago: las transferencias Sepa, que sustituyen a las actuales transferencias nacionales; los adeudos directos Sepa, en lugar de las actuales domiciliaciones de recibos españolas; y los pagos con tarjeta. Además, la Sepa contempla dos tipos de adeudos directos, Básico (para consumidor final) y B2B (para empresas).

El nuevo reglamento Sepa de Adeudos directos, recomienda una gestión de Mandato. Las aplicaciones de Previsión, Cobros y Pagos y Tesorerías de Datisa permitirán la generación de dichos mandatos, el envío y la custodia de los mismos. Una vez generados, los Mandatos incluirán toda la información requerida por la Sepa, desde el código de referencia, hasta los datos

necesarios del deudor o del acreedor.

Con respecto a la actualización de la base de datos bancarios para que las empresas puedan abordar con éxito el tránsito a la Sepa, el ERP de Datisa dispone ya de los campos IBAN y BIC, únicos elementos que debían ser transformados en la base de datos. Desde hace tiempo el fabricante español, dispone en sus aplicaciones de automatismos para introducir los datos en las fichas de bancos, clientes y proveedores de manera sencilla.

www.datisa.es